



Uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño: respuesta de salud pública

Informe de la Secretaría

1. Durante los dos últimos decenios, los Estados Miembros han expresado en varias ocasiones inquietudes respecto de la posibilidad de que se utilicen deliberadamente agentes biológicos y químicos para dañar a poblaciones. Una alerta acerca del riesgo de utilización de esos agentes como armas generalmente proviene de los sectores encargados de la seguridad o la defensa de una nación. La responsabilidad de la respuesta generalmente recae sobre el sector de la salud.
2. En meses recientes, los ministerios de salud de varios países han comunicado que habían intensificado su estado de la alerta frente a la posible utilización malintencionada de agentes patógenos o productos químicos, por ejemplo plaguicidas, mediante la propagación de los mismos por el aire, el agua o los alimentos. Algunas de sus respuestas, basadas en diversos escenarios, han sido las siguientes: *a)* mayor preparación del sistema nacional de salud pública, por ejemplo mediante la localización - o incluso el acopio - de medicamentos y otros productos básicos críticos, *b)* difusión de información al público, en particular a quienes se consideran expuestos a los mayores riesgos y *c)* preparación para hacer frente a un gran número de «incidentes sospechosos». Una mayor preparación del sistema de salud pública suele abarcar una mejor vigilancia de los incidentes y enfermedades, una mejor planificación de contingencia y una capacidad de respuesta nacional más eficaz.
3. Los escenarios previstos para fines de planificación por algunos ministerios de salud comprenden la liberación de combinaciones de agentes biológicos y químicos, la liberación simultánea en varios lugares y/o la utilización de productos químicos desconocidos u organismos genéticamente modificados. Tales amenazas presentarían dificultades extremas para los sistemas de salud pública.
4. Varios Estados Miembros han pedido asesoramiento a la OMS. Todas las actividades desplegadas por la OMS en materia de prevención, preparación y respuesta frente a escapes naturales, accidentales o deliberados de agentes biológicos, químicos o radiológicos comprenden la más estrecha coordinación posible con las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes. Una diseminación deliberada de agentes biológicos, químicos o radiológicos probablemente se consideraría en un primer momento como un incidente natural, a menos que se hubiera efectuado abiertamente o en gran escala, y podría resultar difícil distinguir sus efectos de los de acontecimientos de morbilidad cuyas causas son naturales.
5. La OMS concentra su atención en las posibles consecuencias de salud pública de semejantes incidentes, independientemente de que al principio se caractericen como actos de terrorismo o como emergencias resultantes de causas naturales. La actividad básica de la Organización en esta esfera fortalecerá los sistemas de alerta y respuesta ante enfermedades a todos los niveles, porque esos siste-

mas detectarán las enfermedades que puedan haber sido causadas deliberadamente y responderán a ellas.¹

6. Cuando un Estado Miembro está preocupado y quiere estar preparado, la OMS aconseja que se fortalezcan las actividades de vigilancia y respuesta de salud pública, haciendo hincapié en lo siguiente:

- una vigilancia nacional más eficaz de los brotes de enfermedades;
- mejor comunicación entre los organismos responsables (servicios de salud pública, abastecimiento de agua, inocuidad de los alimentos, veterinaria,² seguridad radiológica y nuclear, control de intoxicaciones y otros servicios conexos), y mejor coordinación de sus respuestas;
- mejores evaluaciones de la vulnerabilidad, y una comunicación eficaz acerca de los riesgos tanto para los profesionales como para el público;
- preparación para ocuparse de las consecuencias psicosociales del uso deliberado de agentes patógenos y productos químicos para causar daño; y
- planes de contingencia para mejorar la capacidad de respuesta (posibilidad de obtener recursos adicionales para la salud pública, por ejemplo procedentes de la defensa civil, la seguridad, las autoridades responsables del cumplimiento de la ley y otros órganos, y una preparación para colaborar estipulada explícitamente en convenios de cooperación).

7. La orientación de la OMS a los países sobre el fortalecimiento de la preparación nacional y las respuestas eficaces se enuncia en el documento «Public health response to biological and chemical weapons».³ Los equipos de país de la OMS, las oficinas regionales, las unidades de la Sede y la Oficina WHO/CSR sita en Lyon (Francia) pueden participar todas ellas en la comunicación entre la Organización y los países en riesgo. La Oficina WHO/CSR con sede en Lyon ofrece apoyo para fortalecer la capacitación nacional en materia de laboratorio y epidemiológica.

8. En la resolución WHA54.14 la Asamblea de la Salud pidió a la Directora General que adoptara medidas apropiadas para que se formularan planes regionales de preparación y respuesta. La OMS ha ayudado a elaborar un sistema eficaz y comprobado de alerta, verificación y respuesta mundiales⁴ basado en una red de numerosas redes regionales y subregionales. Esta red mundial facilita acceso a la competencia técnica especializada para alertar, verificar y responder en caso de que aparezcan enfermedades causadas por agentes biológicos y químicos.

9. La capacidad existente de vigilancia y respuesta ante brotes de morbilidad causados por agentes biológicos ha evolucionado bien durante más de 10 años. Las actividades han concentrado la atención en las enfermedades epidémicas de origen natural (como la fiebre hemorrágica de Ébola). Sin embar-

¹ Documento de la OMS titulado «WHO Efforts to Counter Terrorism» enviado a Patrizio Civili, Subsecretario General de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos el 21 de diciembre de 2001, en respuesta a su petición dirigida a los órganos de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2001.

² Casi todos los agentes que se sepa que hayan sido convertidos en armas son agentes patógenos de origen zoonótico.

³ Véase www.who.int/emc/pdfs/BIOWEAPONS_exec_sum2.pdf

⁴ Véase el documento A54/9.

go, hace falta reforzar esos mecanismos de alerta y respuesta, especialmente en lo que se refiere a los productos químicos y las amenazas que afectarían a la cadena de los alimentos y al abastecimiento de agua, sobre todo en los países en desarrollo.

10. Mediante una nómina de expertos que puede poner a disposición de los Estados Miembros que la necesiten, la OMS mantiene a su alcance la competencia técnica necesaria para responder a enfermedades provocadas intencionalmente. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha pedido al Secretario General que investigue los informes referentes al posible uso de agentes químicos y bacteriológicos (biológicos) o armas tóxicas que cualquier Estado Miembro pusiera en su conocimiento para determinar los hechos a ese respecto (resolución 42/37C, de 30 de noviembre de 1987). La Convención sobre las Armas Químicas, de 1993, estipula que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en cooperación con el Secretario General de las Naciones Unidas, debe investigar toda presunta utilización de armas químicas contra un Estado Parte, si ello involucra a un Estado que no sea parte en la Convención. Según la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, de 1972, cualquier Estado Parte que considere que otro Estado Parte incumple sus obligaciones amparadas por la Convención puede presentar una denuncia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o solicitar la asistencia de éste.

11. Si se pidiera a las Naciones Unidas que respondieran a un incidente determinado, seguramente se solicitaría que la OMS pusiera a disposición sus recursos y mecanismos existentes. Si se formulara semejante petición, la OMS comunicaría al gobierno del país o a los gobiernos de los países donde ocurriera el incidente información sobre la respuesta de salud pública, incluidos los resultados de estudios epidemiológicos y de laboratorio. La resolución WHA54.14 de la Asamblea de la Salud, sobre la seguridad sanitaria mundial, da instrucciones a la OMS para que establezca un foro destinado a la discusión y la acción conjunta en caso de que algún acontecimiento constituya un riesgo de salud pública para más de un país.

12. La OMS también colabora estrechamente con una amplia variedad de organizaciones internacionales que pueden estar interesadas en este campo - como el OIEA, la FAO, la Oficina Internacional de Epizootias y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La OMS intercambia información técnica con expertos que trabajan con la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas. La OMS, en asociación con el OIEA, responde a los informes sobre accidentes radiológicos que puedan acarrear riesgos para la salud humana.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

13. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe.

= = =